

Oficio N° 068/2021

Montevideo, 03 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 040/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg



Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN

Firmado
digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ
Fecha: 2021.02.04
16:00:57 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 06 FEB 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00072
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	01/02/2021 15:52:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 040/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno, Dra. Mónica Castro, durante el período del 01 al 05 de febrero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la ley N.º 19.483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dras. Patricia Bentancort y Fabiana Pereyra, prestaron su conformidad para subrogar a la Dra. Mónica Castro durante el período del 01 al 05 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO durante el período del 01 al 05 de febrero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 ;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO, durante el período del 01 al 03 de febrero de 2021, con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Fabiana PEREYRA.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Mónica CASTRO, durante el período del 04 al 05 de febrero de 2021, con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Patricia BENTANCORT.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Fabiana PEREYRA y a la Dra. Patricia BENTANCORT.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Canelones, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración,

Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00072
Fecha:	01/02/2021 17:45:20	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	01/02/2021 17:45:19	Avala el documento

